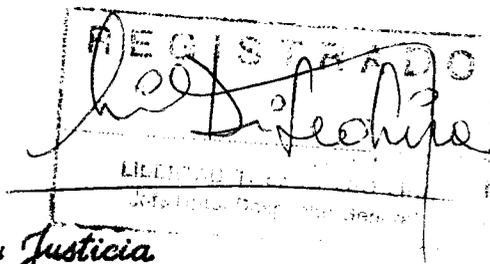




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 1883 de fecha 6 de octubre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación - del alumno Jorge Alberto GARCIA IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de la especialidad Ingeniería Electrónica a Ingeniería Eléctrica, el que fuera concedido según resolución C.D. n° 898/75, no constando en la misma las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de origen.

Que la unidad académica, por la referida resolución, solicita se complete la resolución de cambio de especialidad con las equivalencias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 1883/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

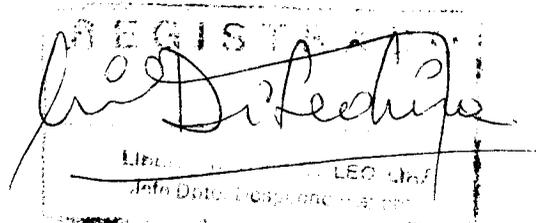
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 1883/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y otorgar equivalencia de las asignaturas de 1er. año rendidas en la especialidad Ingeniería Electrónica, Análisis Matemático I b) e Integración Cultural I; al alumno Jorge Alberto GARCIA IGLESIAS -legajo n°-----

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

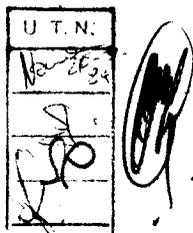
- 2 -

///.

07-256976, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 52/84



ING. JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO